

Estimados y estimadas Consejeros y Consejeras:

Siguiendo indicaciones del Rector, se traslada a los miembros del Consejo de Gobierno de la ULPGC la necesidad, por razones de urgencia, de adoptar por medios telemáticos el acuerdo pertinente sobre los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, de la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria del año 2022.
2. Aprobación, si procede, modificación puntual de la Relación de Puesto de Trabajo del Personal de Administración y Servicios. (Modificación 3/2022).
3. Aprobación, si procede, la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios, sin incremento de coste, por la que se crean, se suprimen y reordenan determinados puestos de trabajo y otras modificaciones.
4. Aprobación, si procede, para un cambio del cupo de la oferta de empleo público (OEP) de una TU ya aprobada en Consejo de gobierno del 27-6-22.
5. Aprobación, si procede, de la convocatoria de dicha plaza de TU+I3 de la OEP 2020.

Se les remite la solicitud de un consejo de Gobierno extraordinario, puramente telemático, por la urgente necesidad de que se pronuncien sobre los aspectos relativos al orden del día, dado las siguientes razones:

En lo que atañe a los puntos del orden del día propuestos por la Gerencia que se refieren a la modificación de la RPT del PAS, la tramitación de ambos expedientes requiere su posterior conocimiento en el Consejo Social, antes de solicitar su publicación en el BOC. En el caso particular de la OPE ordinaria, que constituye el otro de los puntos propuestos por la Gerencia, su publicación tiene como plazo legal límite el 31/12/22, siendo totalmente ineficaz una publicación que fuera después de esa fecha. Considerando que estamos en noviembre y que en diciembre el BOC suele estar desbordado por solicitudes de publicación de todas las AAPP, sería aconsejable no apurar los plazos en la tramitación de los expedientes, reduciendo con ello las posibilidades de incidencias de última hora que pudieran perjudicar los intereses de la ULPGC

En cuanto a los puntos referidos al Vicerrectorado de profesorado, su explicación se sintetiza en lo siguiente: La OEP 2020 caduca el 31 de diciembre 2022 y la plaza de TRU+I3 debe estar publicada en el BOE antes de que finalice el año 2022. Una vez aprobada por el Consejo de Gobierno debe ser aprobada por la Dirección General de Universidades para poder ser enviada al BOE, por lo que, la urgencia de los plazos determina la necesidad y



la urgencia de la aprobación de estos puntos del orden del día en este consejo telemático.

Abundando en el asunto, se pide el pronunciamiento de los Consejeros en dos puntos que, de un lado, afecta a un cambio en la asignación de una plaza de Titular de Universidad (TU) al cupo de la Oferta de Empleo Público (OEP) y a una OEP de año diferente. Se trata de una plaza de Titular de Universidad (TU) del departamento de Patología Animal, Producción Animal, Bromatología y Tecnología de los alimentos, área de patología animal, con RPT nº 1357001011 con categoría **TU de la OEP 2022**, que ya fue aprobada la RPT el pasado 27-6-2022 por el Consejo de Gobierno, y se solicita pasar **a una TU+I3 de la OEP 2020**. No requiere modificación de RPT, se mantiene la misma. Se libera una TU de la OEP 2022.

De otro, se solicita la aprobación de la convocatoria de la plaza del punto anterior (TU+I3 OEP 2020) con el fin de no perder plazas de la OEP 2020 del cupo de los I3 que sólo se han amortizado hasta el día de hoy 1/7 y la OEP 2020 caduca el 31-12-22. Con la aprobación de esta TU+I3 de la OEP 2020, habríamos amortizado 2/7 plazas TU+I3 de la OEP 2020. Este cupo de plazas de I3 de las OEP nunca se habían amortizado anteriormente por la dificultad de encontrar candidatos con los requisitos exigidos.

En virtud de lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 40/ 2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en la Disposición Adicional del Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno de la ULPGC, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC el día 11 de julio de 2002, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de julio de 2017, se le convoca para que,

DESDE HOY Y HASTA EL DÍA 17 DEL PRESENTE (JUEVES), ANTES DE LAS 14:00 HORAS comunique a esta Secretaría general, por este mismo medio, su postura (**AFIRMATIVA, NEGATIVA o ABSTENCIÓN**), sobre el punto descrito anteriormente.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.

LA SECRETARIA GENERAL

